



## FINANCIACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL ALUMNADO DE GRADO

El alumnado de grado y profesorado de la Facultad de Ciencia y Tecnología (ZTF-FCT) de la UPV/EHU podrá solicitar financiación para actividades relacionadas con el alumnado realizadas el año natural 2018. La ZTF-FCT, con el visto bueno del consejo de estudiantes, financiará actividades englobadas en las siguientes modalidades de acuerdo con los criterios objetivos de concesión expresados en esta convocatoria:

1. **Movilidad del alumnado de grado relacionada con las prácticas externas (curriculares y extracurriculares) y salidas de campo dentro del trabajo fin de grado (TFG).** Se abonarán los gastos de desplazamiento justificados de acuerdo a la normativa UPV/EHU en materia de desplazamientos. En el caso de las prácticas externas sólo se otorgarán las ayudas a alumnado que no reciba una compensación económica por parte de la empresa.
2. **Organización de charlas, conferencias, concursos, exposiciones, salidas o cursos de formación complementaria.** Se financiará la organización por parte del alumnado, profesorado, comisiones de estudios de grado o la dirección de centro de actividades que sirvan para mejorar la formación de los estudiantes de grado.
3. **Movilidad del alumnado relacionado con viajes solidarios y de cooperación.** Se financiará la movilidad del alumnado relacionado con viajes solidarios y de cooperación que tengan el visto bueno de la Oficina de Cooperación al Desarrollo de la UPV/EHU.
4. **Otras actividades dirigidas al alumnado:**
  - **Participación en proyectos de innovación educativa, responsabilidad social y protección al medio ambiente.** Se financiaran gastos del alumnado que puedan surgir dentro de los proyectos anteriormente mencionados, siempre bajo normativa UPV/EHU y cuando el/la investigador/a principal del proyecto certifique la participación del estudiante en el proyecto.
  - **Asistencia a concursos nacionales e internacionales, competiciones y congresos.** Se establecerán unas bolsas de ayuda para subvencionar los gastos justificados de desplazamiento, alojamiento y matrícula de asistencia según normativa UPV/EHU por parte del alumnado de grado a concursos nacionales e internaciones, competiciones y congresos.
  - **Asistencia a cursos, planes de trabajo, técnicas de estudio, actividades de campo...** Se establecerán unas bolsas de ayuda para subvencionar la matrícula de asistencia a cursos según normativa UPV/EHU por parte del alumnado de grado.
  - **Actividades relacionadas con actos de graduación, entrega de diplomas o reconocimiento del alumnado.** Se subvencionará gastos relacionados con actividades relacionadas con actos de graduación, entrega de diplomas o de reconocimiento del alumnado.

## FINANCIACIÓN

Se dispone de un total de 8.561,74 € para la financiación de estas actividades. Se destinará el 25% de la subvención a cada tipo de modalidad aunque dicha actividad se haya realizado con anterioridad a la publicación de la convocatoria de solicitudes por parte del centro.

En el caso de que la subvención de alguna de las modalidades de actividad no se agotase, se redistribuirá el sobrante entre las otras modalidades.

Se subvencionará cualquier actividad enmarcada en el listado anterior dentro del año natural de la convocatoria.

Tanto la concesión como el pago se realizarán, en todo caso, teniendo en cuenta la normativa de ejecución presupuestaria de la UPV/EHU y demás normativa de carácter económico que le afecte.

## CRITERIOS PARA LA CONCESIÓN DE LAS AYUDA

Si la suma de los importes solicitados dentro del plazo fuera superior a la financiación de la convocatoria, se procederá a un reparto con criterios equitativos de manera que accedan a la ayuda el mayor número posible de solicitantes, aplicándose los siguientes criterios:

- a . Se priorizarán aquellos eventos que se dirijan a estudiantes de más de un grado del centro. Si hubiera más de una propuesta por cada uno de los grados del centro, se garantizará que se organice al menos una actividad dirigida a cada uno de los grados del centro.
- b . Se priorizarán las prácticas curriculares y las salidas de campo dentro de la actividad de TFG frente a las prácticas extracurriculares.
- c . Se priorizarán a su vez en función del expediente académico del alumnado solicitante.
- d . Se priorizarán las solicitudes de estudiantes que no hayan recibido subvención en convocatorias anteriores
- e . En el caso de que el/la solicitante realice múltiples solicitudes, se subvencionará únicamente una de ellas.

## PROPUESTAS

Las propuestas (Impreso I) se presentarán en el **registro de la Secretaría de la ZTF-FCT** a través del formulario adjunto a esta convocatoria, detallando los siguientes puntos:

1. Tipo de actividad.
2. Contenidos de la actividad.
3. Grados a los que va dirigida la actividad.
4. Presupuesto detallado o facturas y tickets originales de los desplazamientos, inscripciones, alojamientos, etc. realizados cuando la actividad se hubiera realizado con anterioridad a esta convocatoria.

Desde a ZTF-FCT se responderá a las propuestas en un plazo máximo de un mes.

## PLAZO

**El plazo para presentar las propuestas permanecerá abierto hasta el 11 de mayo de 2018.**

## COMUNICACIÓN DE LAS AYUDAS

Una vez recibidas las propuestas, la relación de las ayudas concedidas por la ZTF-FCT se hará pública, en el plazo máximo de un mes, en el tablón de anuncios y en la página web de Secretaría, y en ella se hará constar expresamente la relación de propuestas estimadas y desestimadas, el importe asignado a cada una de ellas y, en caso de desestimación el motivo que lo fundamenta.

La comunicación de la concesión o desestimación se hará llegar, asimismo, a los solicitantes a través de la dirección de correo electrónico indicado en la propuesta.

Las y los solicitantes podrán recurrir la resolución en plazo de 10 días hábiles posteriores a la resolución de las ayudas en el **Registro de Secretaría de la Facultad de Ciencia y Tecnología**.

## JUSTIFICACIÓN DE LOS GASTOS

Las personas beneficiarias de las ayudas deberán **entregar en el Registro de Secretaría de la Facultad de Ciencia y Tecnología las facturas o tickets originales** de los desplazamientos, inscripciones, alojamientos, etc, junto con el Impreso II, en el plazo de 15 días naturales tras la finalización de la actividad. En todo caso, **antes del 16 de noviembre de 2018**. Además, deberán presentar completado y firmado el impreso III obligatorio para dar de alta en el sistema contable de la UPV/EHU y poder realizar el pago de la ayuda.

## PAGO DE LAS AYUDAS

Una vez recibidos los justificantes originales de los gastos se procederá a realizar los pagos correspondientes, con el límite máximo de la menor de las dos cantidades: concedida o justificada.

Leioa, a 23 de Abril de 2018

